

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-11/1997, ramo de Correos, Baleares.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-11/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de marzo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-11/1997, del ramo de Correos, Baleares, como consecuencia de un presunto alcance habido por el pago erróneo de un giro número 532, de reembolso procedente de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—19.785-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario del Servicio Común de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria número 306/1992, del Juzgado de lo Penal número 15 de los de Madrid, contra don Gregorio Prados del Amo, por un delito de apropiación indebida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado que han sido tasados parcialmente en las cantidades de 28.700.000 pesetas, 27.800.000 pesetas, 7.500.000 pesetas, 3.000.000 de pesetas, 3.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1 (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 12 de junio de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya número 2872 2630 78 306 92, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso en Comandante Zorita, número 53, 5.º C, interior. Tasado en 28.700.000 pesetas.

Piso en Comandante Zorita, número 53, 5.º D, interior. Tasado en 27.800.000 pesetas.

Local comercial número 3, mitad indivisa en Comandante Zorita. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 62, avenida General Perón, números 2 y 4. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 63, avenida General Perón, números 2 y 4. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje, número 59, avenida General Perón, números 2 y 4. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de

que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—19.769-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 177/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Automercado Campollano, Sociedad Anónima», don José Picazo Rodríguez, doña Aurora María Moya Serrano y don Manuel Picazo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 6 de mayo de 1997, para la primera, el 5 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 4 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Fincas objeto de licitación

1. Trozo de tierra en lugar conocido como Camino de Lezuza, canal Baidel, inscrito al libro 386, folio 239, finca 19.072.

Valorada en 127.334 pesetas.

2. Urbana. Una quinceava parte de una vivienda sita en Albacete, calle Baños, 29, inscrita al libro 289, folio 41, finca 9.792.

Valorada en 5.255.250 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.648-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 245/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Sabino Sáez López y don Fulgencio Díaz González, en reclamación de 4.640.741 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 14 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 11 de junio de 1997.

Tercera subasta: 8 de julio de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017024596, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un edificio antiguamente destinado a molino, sito en la villa de Alcadozo, provincia de Albacete, en la calle del Pozo, número 39. Ocupa una superficie total de 638 metros cuadrados, de los cuales 350 metros cuadrados corresponden a la edificación propiamente dicha, y el resto a corral o descubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla,

al tomo 770, libro 62 de Alcadozo, folio 208, finca registral número 5.172. Valorada en 14.505.350 pesetas.

2. Una casa en la villa de Alcadozo, provincia de Albacete, calle denominada de Pedro Montoya, número 17 de orden. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Se compone de planta baja distribuida en varias dependencias y planta alta a cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 770, libro 62 de Alcadozo, folio 149, finca registral número 5.170. Valorada en 2.177.524 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—19.599.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almenralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don José María Ortiz Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/18/182/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica, tierra de labor al sitio de Gragero, en término de Villafranca de los Barros, con cabida de 1 hectárea 99 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con don Bartolomé Ortiz Nieto; sur, con don Juan Barroso Sánchez; este, con don Diego Lajas Morán, y oeste, con el camino de Palacios. Tomo número 1.630, libro 269, folio 103, finca número 7.400, inscripción 12. Tasada en 2.780.000 pesetas.

B) Rústica, tierra plantada de olivos al sitio de la Represa o Morgaño. Inscrita al tomo 1.685, folio 2, libro 540, finca número 23.796-N, inscripción 6.ª Tasada en 695.000 pesetas.

C) Rústica, tierra plantada de vides. Inscrita al tomo 1.606, libro 514, folio 79, finca número 7.130-N, inscripción 16. Tasada en 695.000 pesetas.

Dado en Almenralejo a 10 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—19.596.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1996, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don José Luis Sánchez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y por plazo de veinte días:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Susana, lugar conocido por «Urbanización Can Gelat», con frente a la calle número Siete, sin número.

Consta únicamente de planta baja, compuesta por recibidor, comedor-estar, cocina-«office», baño, tres dormitorios, porche, por donde tiene su acceso y terraza en su parte posterior.

Tiene una superficie construida de 72 metros 82 decímetros cuadrados, de los que son útiles 69 metros 85 decímetros cuadrados.

Su cubierta es de terrado accesible y se levanta sobre la parcela número 44-B del plano de parcelación, de superficie 500 metros cuadrados, estando el resto de superficie no construida dedicado a zona ajardinada.

Cargas y arrendatarios: Libre de cargas y sin arrendar.

Registro de Pineda de Mar, tomo 1.080, libro 35 de Santa Susana, folio 172, finca número 2.981.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.814.603 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 10 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—19.699.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey, en providencia de fecha 25 de febrero de 1997, dictada en la pieza cuarta del juicio universal para el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado, en calle Dulcinea, sin número, Arganda del Rey, a celebrar Junta general de acreedores, presentado rendimiento de cuentas parcial o definitivo de la Sindicatura y cierre del expediente de la quiebra. Cuidese los Síndicos de circularizar a todos los acreedores esta disposición.

Dado en Arganda del Rey a 19 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—19.708-11.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra «Sociedad Gestora y Promotora de Viviendas Cota Cero, Sociedad Limitada», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/334/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número cinco, en el conjunto urbanístico «Residencial Cazón», en La Redondela de Isla Cristina, al sitio de Matamoros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 918, libro 182 de Isla Cristina y La Redondela al folio 64, finca número 11.099. Tasada para subasta en 9.100.000 pesetas.

Urbana. Número seis, en el conjunto urbanístico «Residencial Cazón», en La Redondela de Isla Cristina, al sitio de Matamoros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 918, libro 182 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 64, finca número 11.099. Tasada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.685.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Jerónimo Ruiz Muriel y doña Purificación Cabalga Contreras, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta

de consignaciones número 1907/0000/18/279/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana uno. Local comercial en planta baja, en calle España, del término municipal de Isla Cristina. Inscrito al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 797, libro 148, folio 145, finca número 8.055, inscripción primera.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Urbana cinco. Local comercial, con frente a la calle San Francisco, de Isla Cristina. Inscrito al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 805, libro 151, folio 158, finca número 8.330.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda quince, unifamiliar dúplex adosada, sita en Isla Cristina. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 840, libro 160, folio 222, finca 9.022.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.683.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1996 P, instados por don Joaquín Ninot Nolla, representado por el Procurador don Josep Castells i Vall, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Villanueva Ramos y doña Marisol Moreno Navarro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de mayo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 22. Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término de Badalona, con frente a la calle Independencia, número 230, de superficie construida 99 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, paso, aseo, baño y cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera y caja de ascensor, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con vivienda puerta tercera dúplex de la planta primera; izquierda, entrando, con vuelo de los patios de los locales números 1 y 2 de la planta baja; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con don José Gallart o sus sucesores. Coeficiente: 6,96632557 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, antes número 1 de Barcelona, en el tomo 2.857, libro 24 de la sección tercera de Badalona, folio 24, finca número 1.925.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor se tuviese que suspender alguna subasta, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Badalona a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.675-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 492/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por «Cocawa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018049296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Once. Piso quinto, puerta primera, vivienda en la quinta planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente al paseo de San Juan, donde le corresponde el número 198. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y útil de 99,87 metros cuadrados, más 8,01 metros cuadrados de balcones-terrazas exteriores, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja de la escalera general, dos patios interiores de luces y piso quinto, segunda; izquierda, entrando, suelo del paseo de San Juan; derecha, vuelo del patio posterior del piso primero, primera, y fondo, finca número 200 del paseo de San Juan.

Coeficiente: 5,90 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 310, libro 310, sección Gracia, folio 40, finca número 17.138-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—19.616.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 814/1996-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Promotora de Negocios y Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 12.557.098 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 14 de mayo de 1997; para la segunda, el día 11 de junio de 1997, y para la tercera, el día 9 de julio de 1997, todas las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para las sucesivas, y a la misma hora, a excepción del sábado, que pasará al inmediato día hábil.

Finca objeto de remate

Número 8. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Rosellón, señalada con los números 556-558.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.029 del archivo, libro 1.029, folio 97, finca número 52.935, inscripción cuarta, hoy tomo 2.241, libro 227, folio 8, finca número 13.001, inscripción primera.

Valor de tasación: 25.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—19.611.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100/1996, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Serra Cahis y dirigido contra doña María Gloria Ondiviela Parramón y don Vicente López Rius, en reclamación de la suma de 8.118.933 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de mayo de 1997, para la segunda el día 18 de junio de 1997 y para la tercera el día 22 de julio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Las subastas de las fincas hipotecadas serán por lotes separados.

Fincas objeto de remate

Planta baja. Puerta segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, de Barcelona, a la que se entra a través de la tienda primera de la planta baja de igual inmueble y con la que tiene comunicación. Consta de un local con diversas dependencias y un patio; ocupa una superficie útil y aproximada de 40 metros 84 decímetros cuadrados, más el patio, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de

la calle Viladomat; por la derecha, entrando, parte con lavadero del local o sótano puerta primera y parte con el local puerta cuarta de igual planta; por la izquierda, con finca de don Domingo Sangla y otros, y por la espalda, con local puerta tercera del sótano de dicho inmueble a través de patio. Coeficiente 4,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.993, libro 150, sección segunda C, folios 1 y 2, finca número 9.890.

Valorada a efectos de subasta en 2.604.000 pesetas.

Planta baja. Tienda segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, de Barcelona, que lo forma un local en dicha propia planta, con acceso directo a la calle y un altillo superpuesto encima, con comunicación interior, y se comunica además interiormente y le da entrada al local sótano puerta segunda. Ocupa una superficie total de 50 metros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Viladomat; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda, con finca de don Domingo Sangla y otros, y por la espalda, con finca de don Arturo Pibernat. Coeficiente 5,50 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.840, libro 37, sección segunda C, folios 221 y 222, finca número 3.188.

Valorada a efectos de subasta en 11.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—19.673.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.052/1994-D, promovidos por el Procurador de los tribunales señor Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Sánchez y don Sebastián Gil Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 18 de julio de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, referencia 17 1052 94, oficina número 5.734, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el

justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sótano, local de negocio, es la planta sótano, con salida al vestíbulo del edificio y puerta a calle común con los demás locales y viviendas, de la casa sita en Barcelona, calle Horizontal, números 44 y 46. Consta de una sola nave y un aseó. Mide 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando desde la calle al edificio: Frente, terreno debajo de la calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, fincas de don Clemente Guix y don Manuel Borrás; fondo, de don Francisco Planas, y por arriba, las tiendas primera y segunda. Su cuota es de 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 127, tomo 2.544, libro 399, finca número 44.711 (antes número 41.108).

Valorado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—19.607.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 340/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Alejandro Navarro González y doña Antonia Gómez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada

que luego se describirá, sirviendo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.312.000 pesetas de tipo para la primera subasta, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 de esa cantidad y siendo sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las doce horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 14 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 13 de junio de 1997.

Tercera subasta: 14 de julio de 1997.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122600018 340 95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca 10.908, folio 890, tomo 1.219, piso número 26, tipo B, planta séptima izquierda, plaza Bécquer, número 4.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 1997.—19.663-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a «Asesoría Baros, Sociedad Limitada», y don Francisco Rodríguez Pérez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de mayo de 1997, 20 de junio de 1997 y 18 de julio de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, situada al frente, derecha y fondo de la cuarta planta alta, mirando desde la avenida de Asturias, del edificio sito en la confluencia de la avenida de Asturias y calle San Francisco, de la villa de Ribadeo. Tiene una superficie construida de 148 metros 56 decímetros cuadrados, útil de 128 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y, mirando desde la avenida de Asturias, linda: Por frente, en parte con la citada avenida y en parte con rellano y hueco de escaleras; por izquierda, en parte con la vivienda tipo B de la misma planta, en parte con rellano de las escaleras, en parte con hueco de ascensor y en parte con patio de luces; por fondo, en parte con patio de luces y en parte con finca de don José Rodríguez Núñez, y por la derecha, con finca de doña María-Luisa Pillado López.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 601, folio 110, libro 249 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 18.781.

Valorada en 16.700.000 pesetas.

Urbana.—Dos veintidosavos partes indivisas de la finca número 2, segunda planta de sótano, destinada a plazas de garaje, del edificio sito en la confluencia de la avenida de Asturias y calle San Francisco, de la villa de Ribadeo, con disfrute vinculado y exclusivo a las plazas de garaje números 13 y 14.

Inscrita al tomo 610, folio 86, libro 255, finca número 18.764, del Registro de la Propiedad de Ribadeo.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo 21, turbo DX, matrícula O-2483.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castropol a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—19.672-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 699/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Cristóbal Carmona Avila y doña María Isabel Fernández Carballo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no pueda practicarse la que este precepto impone en la finca hipotecada; igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Urbana.—Casa señalada con el número 51 antiguo, 26 moderno, en la plaza de Maimonides, antes calle de los Judíos y hoy plaza de Tiberiades, número 1, de esta capital. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.824, libro 16, folio 153, finca número 1.110, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—19.598.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 52/1996, instados por el Procurador señor Arévalo Espejo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Concepción Galán Barco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda señalada con la letra C, en planta primera del edificio «Coria del Río», con fachada a calles Ebro, Guadiaro, Llobregat y Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla en el tomo 1.070, libro 230 de Coria del Río, folio 51, finca 7.099-N, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es la cantidad de 9.735.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—19.666-3.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 457/1996, instados por el Procurador señor Arévalo Espejo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aranda Yago y doña Josefa Martínez Boix, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de terreno número 18, en la Isla del Guadalquivir, término de Puebla del Río, superficie es de 10 hectáreas 38 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, canal de riego principal y carretera principal; sur, parcela 19; este, parcela 21 y resto de finca matriz, y oeste, parcela de hermanos Peña Campos. Tiene su acceso directamente por la carretera principal, con la que linda.

Datos registrales: Tomo 1.513, libro 145, finca 8.617, folio 186.

El tipo por el que sale a subasta es la cantidad de 38.650.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—19.678-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «AM Banca Agrupación Mutua, Sociedad Anónima», contra «CNV Europa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada. Local 13-A/14/15A-Departamento 14/A15/16A en el edificio denominado Cade, C, D, E en el núcleo E2. Ocupa una superficie construida de 600 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona de circulación, acceso y aparcamiento que corresponde con carácter restringido como elementos comunes a los propietarios del núcleo E2. Linda: Por el frente, entrando, con la zona de circulación, acceso y aparcamiento común a los propietarios del núcleo E2; por la izquierda, con el resto del local número 13; por la derecha, con el resto del local número 15, y por el fondo, con la finca de ACECSA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.123, libro 440, folio 56, finca registral número 31.382.

Tipo de subasta: Para la primera es de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—19.590.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 372/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Charles Emile Louis Villa, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 19 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de julio de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 del anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0372/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días, sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Torredembarra, urbanización marítima residencial, calle Punta del Miracle, número 17, compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie útil de 36 metros 79 decímetros cuadrados, consta de

vestíbulo, escalera de acceso y almacén; y la planta piso tiene una superficie útil de 82 metros 28 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, aseo, baño, cocina, dos habitaciones y porches. Linda: La edificación por todos sus lados, con resto de solar destinado a jardín y acceso. La finca total tiene una superficie de 462 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela N-3; al oeste, con parcela N-10; al sur, con parcela N-5, y al este, con calle F, hoy calle Punta del Miracle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 636 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 133, finca número 9.626, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 7.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—19.739.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 343/1996, a instancias del Procurador don Kira Román Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan José Balbastre y doña Teresa Tur Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018034396, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 45 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan José Balbastre y doña Teresa Tur Torres, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Una casa en el pueblo de Miramar Gandia, calle Trapich, número 7, con una superficie de 94 metros cuadrados, lindante: Por derecha, entrando, de doña Consuelo Peiro; izquierda, don Antonio Peiro, y fondo, camino de Piles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, tomo 1.139, libro 38 del Ayuntamiento de Miramar, folio 88, finca número 1.006.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—19.594.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 441/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don José María Balsells Civit, doña Gloria Valverde García y «Muebles Cerdanyola, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.644.000 pesetas sobre la finca número 2.514-N, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa, sin número, hoy número 21, sita en término de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja, destinada a garaje, ocupa una superficie

de 32 metros 84 decímetros cuadrados, y la planta primera, destinada a vivienda, ocupa una superficie de 112 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, vestíbulo, porche y terraza. Se halla edificada sobre una parcela de terreno que constituye la número 21 de la urbanización «Els Saulons d'en Deu», la cual parcela ocupa una superficie de 534,19 metros cuadrados, equivalentes a 14.263 palmos cuadrados. Lindante en conjunto: Por el norte, con calle del Turó; por el sur, con calle de Sant Feliu de Codines; por el este, con las parcelas números 41, 26 y 20 de dicha urbanización, y por el oeste, con parcela número 19 de la repetida urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.892, libro 64 de Bigues i Riells, folio 133, finca número 2.514-N.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don José María Balcells Civit, doña Gloria Valverde García y «Muebles Cerdanyola, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—19.679.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 597/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Fermina Muñoz Troya y don Germán Rodera Troya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 13.295.457 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y, en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda situada en el piso primero de la casa sita en el término de La Roca del Vallés, calle Valencia, número 53. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios, ocupando 71,61 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y finca de don Juan José y don Antonio Nieto; a la derecha, entrando, calle Valencia, y a la izquierda y fondo, con resto de la finca que se segregó el solar, todo mediante patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.917, libro 86 de La Roca del Vallés, folio 86, finca número 4.303.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—19.686.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 523/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sola Xalabarder, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que la titulación de los bienes y derechos subastados obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otras, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 6 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 11 de julio de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación

del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Derecho de uso y disfrute del amarre y plaza de «parking» número 7/574, pantalán A del puerto deportivo Marina de Palamós.

Lote 2.º Vehículo marca «Morris», modelo Mini 850, matricula B-3543-N.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 4.990.000 pesetas el lote 1.º, y 150.000 pesetas el lote 2.º

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la demandada. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—19.620.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Hermenegildo García Pérez, doña Hortensia Miguélez Gómez, don Leandro Castro Cerezo y doña María Isabel López Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017041896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Piso 3.º derecha, con acceso por la escalera número 2 del edificio sito en la calle Alfonso Peña, número 31, de Santo Domingo de la Calzada. Es anejo a esta vivienda el camarote señalado con la misma, situado en la 5.ª planta elevada, con la solana situada a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 1.003, folio 18, finca registral número 13.815.

Valorado en 8.540.576 pesetas.

2. Urbana: Vivienda 1.º A, de la casa en Castañares de Rioja, en la calle Juan Pablo Huerta, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al folio 122, del libro 63, tomo 1.697, finca registral número 7.357.

Valorada en 6.595.204 pesetas.

3. Urbana: Vivienda 1.º D, según se sube por la escalera de la casa señalada con los números 2, 3 y 4, en el polígono 6, frente a la calle Impiñarrieta, de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al folio 198, tomo 1.073, libro 95, finca registral número 1.879.

Valorada en 6.124.116 pesetas.

Dado en Haro a 19 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—19.652-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Nicolás Bonachia Castillo, don Roberto Bonachia Castillo, don Nicolás Bonachia Pastor y doña Ana María Castillo Castrejana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017002796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa habitación, en Briones, en la calle Mayor, número 8, compuesta de planta baja destinada a almacén, portal y escalera de acceso a las dos plantas elevadas destinadas a vivienda, y entre-cubierta, destinada a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al folio 33, del tomo 1.618, libro 154, finca registral número 6.449-N.

Valorada en 6.139.080 pesetas.

Dado en Haro a 19 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—19.654-3.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 250/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Vicente Tomás Garaulet, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Miguel Sánchez Martínez y doña María del Carmen Castillo Bleda, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente embargada al demandado, finca inscrita a nombre de don Jesús Miguel Sánchez Martínez, casado bajo el régimen de separación de bienes con doña María del Carmen Castillo Bleda.

Finca especial número 1, local comercial situado en la planta baja, ubicada en la casa marcada con el número 49 del paseo Príncipe de Asturias, de la villa de Tobarra, con acceso directo al paseo Príncipe de Asturias, ocupa una superficie útil de 140 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie incluida el patio descubierto al fondo de 367 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.062, folio 18, finca 26.113, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.834.786 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 8 de enero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—19.749.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Delhoyo, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Romero, Portela y Arazo, Sociedad Limitada», y don Luis Martín Fraile, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017022292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 19. Piso 1.º D del edificio Bellaluz, en Huelva, avenida Manuel Siurot, sin número, portal número 2. Tiene una superficie útil de 56,31 metros cuadrados, distribuida en: Vestibulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Coeficiente: 1,10 por 100. Linda: Por la derecha de su entrada, piso F de igual planta y portal; izquierda, piso C de igual planta y portal; fondo, zona de aparcamiento y jardín que lo separa de terreno de don Segundo Mathisen, y frente, descansillo, caja de escalera, ascensor y montacargas, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva en el tomo I.663, libro 241, folio 159, finca número 22.993.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—19.680-3.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del número ejecutivo 272/1996, «Martín Cerdo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Serra, contra «Serrablocs, Sociedad Limitada», y don Juan Álvarez Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar apto para la edificación, señalado con el número 498 de la urbanización «Serra Nova», del término de Santa Margarita. Datos registrales: Finca número 16.059, libro 315 de Santa Margarita, folio 193, tomo 3.567. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de enero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—19.601.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Manuel Gómez González y doña María Matilde del Pilar López Escariz, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormen-

te y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Cambre, parroquia de Santa María de Vigo, casa destinada a vivienda unifamiliar, sin número de policía, en el lugar de Monte da Iglesia, que ocupa sobre el terreno una superficie edificada de unos 169 metros en 40 decímetros cuadrados, compuesta de semisótano, destinado a garage-almacén, distribuidor, cocina, lavadero y tendero, con una superficie útil de unos 132 metros 75 decímetros cuadrados; planta baja, a vestibulo y salón-estar, con una superficie útil de unos 68 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie útil de unos 73 metros cuadrados. Está enclavada en un terreno destinado a huerta y jardín, monte y labradío a los sitios denominados Viña da Iglesia, Agra de la Iglesia, Abajo de la Iglesia, Fondal das Viñas, Cacheira y Xerpe, con el que forma una sola unidad registral de la superficie total de unas 64 áreas que linda: Norte, el resto de la finca matriz descrito en la cláusula segunda anterior y otra de don Jesús Muíño Brea; sur, otra de herederos de don Manuel Pardo y camino vecinal; este, herederos de Manuel Pardo, Ramón Canosa la de Jesús Muíño Brea y camino, y oeste, monte más bajo de doña Mercedes y doña Isoleña Vázquez Couto. Referencia registral libro 233 de Cambre, folio 41, finca número 22.759-N, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Tasada para la subasta en 58.410.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—19.760.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 546/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Petra Maestro Ubierna, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dicha deudora:

En el Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), parroquia de Dorneda, formando parte de un conjunto urbano sito en la parcela letra G de la urbanización «Rial», número 44. Piso primero centro, con relación a su acceso por las escaleras del portal 3 del bloque 2. Local de vivienda, distribuido en vestibulo, distribuidor, cocina-tendero, tres dormitorios, vestidor, estar-comedor y dos cuartos de baño.

Ocupa una parte de la planta primera alta del bloque número 2, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene acceso por el portal 1 del bloque 2. Tipo B1 del proyecto. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene unido

un patio de luces de 6 metros cuadrados, aproximadamente. Forma todo una sola finca que linda, tomando como referencia su puerta de acceso: Frente, rellano de escaleras en esta planta y el piso primero derecha de este mismo portal y bloque; derecha, entrando, pared de cierre de esta vivienda; izquierda, el piso primero izquierda de este mismo portal y bloque, y espalda, espacio aéreo sobre calle 6 de la urbanización.

Esta vivienda tiene como anejos inseparables y vinculados a la misma: a) La plaza de aparcamiento o garaje, debidamente señalizada con pintura en el suelo y marcada con el número 11 del local del garaje del bloque 2 (finca número 27 de esta división), representativa, dentro del total valor de tal local, de una cuota o participación indivisa de siete cientonoveintidosavos partes, lo que da derecho a la utilización, en exclusiva, de dicha plaza de aparcamiento y de los servicios y zonas comunes del citado local; b) El armario para útiles no combustibles de automóviles, señalado con el número 11 del local antes mencionado, representativo dentro del total valor de tal local, de una cuota o participación indivisa de una cientonoveintidosavos partes, lo que da derecho a la utilización, en exclusiva, del aludido armario, a puerta cerrada y de los servicios y zonas comunes del expresado local.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 369 de Oleiros, folio 180, finca número 29.813-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.937.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo

consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como, que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—19.695.

LA LAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y partido en autos de menor cuantía número 83/1997, seguidos a instancia de doña Sara Hernández Rodríguez, doña María Milagros, doña Flora Antonia y don José Luis Real Hernández, contra doña Raquel Hernández Bassal, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a esta última, por medio de la presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Raquel Hernández Bassal, expido y firmo la presente en La Laguna a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.—19.615-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 352/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Román Morales Díaz, con documento nacional de identidad 41.893.004, domiciliado en carretera general del norte, kilómetro 4 (La Laguna), y doña Milagros González de Chávez González con documento nacional de identidad número 41.893.263, domiciliada en carretera general del norte, kilómetro 4 (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Casa de dos plantas destinada a vivienda, enclavada en un solar de 300 metros cuadrados, sita en el término municipal donde dicen el Ramonal o Vilal Elena, de los cuales en la planta baja se encuentran edificados 86 metros 60 decímetros cuadrados y en planta alta, incluyendo volados, 100 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones o servicios, el resto no edificado se destina a jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 22, libro 115, tomo 1.515 y finca 7.253, siendo la inscripción cuarta la de hipoteca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.699.118 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0352-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera, y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, así como al arrendatario existente en la finca, don Francisco Javier de Luis González de Chaves, se expide el presente en la Laguna a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.608-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández Álvarez y doña Manuela Morales Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180617/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda sita en la parte delantera izquierda mirando a la fachada del tercer piso alto del bloque número 21 de viviendas de renta limitada subvencionada, radicante en el pago de Las Rehoyas, donde dicen, Lomo del Polvo, que forma parte de la urbanización llamada «Las Chumberas», en Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al frente, zona verde; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, bloque número 22; fondo, vivienda número 15; abajo, vivienda número 9, y arriba, la número 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 272, folio 11, tomo 2.100, finca número 28.151 (antes 6.166). Tipo de subasta: 7.423.192 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—19.646-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Doreste López y doña Margot Leander Schkloshky, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera, manteniéndose los requisitos y condiciones que constaban en los anteriores edictos librados y publicados en los boletines oficiales siguientes:

«Boletín Oficial» de la provincia, en el número 97, de fecha 12 de agosto de 1996, en las páginas 5346 y 5347; «Boletín Oficial del Estado» en el número 231, de fecha 24 de septiembre de 1996, en la página 18013.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita donde dicen «El Reventón», del término municipal de Santa Brígida.

Distribuida en sótano, planta baja y plana alta, comunicadas las tres plantas mediante escalera interior.

Vivienda número 9 del proyecto. Ocupa una superficie, por planta, de 50 metros cuadrados construidos.

La superficie útil de la misma es de 86 metros cuadrados, la vivienda; 25 metros cuadrados, el garaje; 9 metros cuadrados, el trastero, y 3 metros cuadrados, el lavadero.

La parcela ocupa 280 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con camino Fuente de los Berros, por donde tiene su acceso; al fondo o norte, con las fincas números 3, 4 y 5 de la división; a la derecha o naciente, con la finca número 6 de la división, y a la izquierda o poniente, con la finca número 3 de la división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 174 de Santa Brígida, folio 143, finca número 10.334, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasación de la finca, a efectos de subasta, 20.680.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—19.650-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, doy fe y certifico,

Que en este Juzgado se tramitan con el número 37/1997, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Calvo, seguido a instancia de doña Florentina Ruiz Calvo, representada por la Procuradora señora Dufol Pallarés y asistida por la Letrada señora Gómez Bezares, en los que en el día de la fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del referido expediente, mediante la publicación de edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, su último domicilio y por Radio Nacional, siguiéndose al efecto el orden reseñado.

Y para que surtan los efectos indicados en el cuerpo del presente edicto, lo extendiendo a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—15.386-E. y 2.ª 7-4-1997

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Mejías, en representación de don Eustaquio González Calero y don Benito González Calero, contra «Semor, Sociedad Anónima», Procurador don Julián Caballero Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Semor, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar adosada, situada en la urbanización «El Guijo», parcela F-6-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.778, folio 20, finca número 13.715.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, a tal fin destinado, el importe del 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—19.692.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1996, a instancia de don Juan Carlos Rodríguez Glez. y don Manuel Pérez Losada, representados por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Antonio José Fernández-Pousa Vegas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000563/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, tipo K, de la calle General Ramírez, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 528 del archivo, folio 112, libro 285, sección primera, finca registral número 1.862, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.688.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 415/1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número 11 de la calle Doctor Esquerdo, representada por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, contra doña María Janeiro Salas, don José Janeiro Salas, doña Amelia Janeiro Salas, doña Olga Janeiro Salas, don Cándido David Janciro Pan, don José Ramón Janeiro Pan, doña María del Carmen Janeiro Pan, don Antonio Manuel Janeiro Pan y doña María Isabel Janeiro Pan o sus ignorados herederos, sobre reclamación de 202.363 pesetas de principal, más la de 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada a los demandados indicados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.010.305 pesetas.

Finca embargada

Piso primero A, planta de la calle Doctor Esquerdo, 9 (actualmente 11). Inscripción primera, finca 33.361, folio 222 del tomo 863. Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 11.010.305 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 2 de julio de 1997, a la diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación a los deman-

dados, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—19.661.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, reclamación de cantidad número 1033/1993, a instancia de don Jerónimo Moreno Cuadrado, contra don Eugenio Otázo Vázquez, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo, formula la siguiente propuesta de providencia.

En Madrid a 27 de febrero de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únese a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de mayo, 25 de junio y 17 de septiembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el actor podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al demandado, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda, letra C, situada en planta cuarta, sin contar la baja, sita en calle Lago Iseo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 519, folio 148, sección segunda, finca registral número 25.202.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—19.722.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.074/1982, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Sanruiz-3, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Pinilla, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno con cabida total de 2.891 metros 39 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión, con origen de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11, 9, 10 y parte de la 7, de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Los Llanos de la Virgen», «La Angosta», «La Angosturilla» y «La Herradura» y linda: Por el norte, con tapias del pueblo; al sur, con la calle Calvo Sotelo; por el este, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega, y al oeste, con calle de José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 337, folio 141, finca número 3.921.

2. Urbana.—Parcela de terreno con cabida de 1.473 metros cuadrados, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión, con origen de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11,

8, 9, 10 y parte de la 7, de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Los Llanos de la Virgen», «La Angosta», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: Al este, con la finca matriz de donde se segrega; al sur, con la calle Cánovas del Castillo; por el norte, con la finca que consta inscrita bajo el número 3.927, y por el oeste, con calle Menéndez Pidal y tapias del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 337, folio 144, finca número 3.923.

3. Urbana.—Parcela de terreno con cabida de 120 metros cuadrados, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión, con origen de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11, 8, 9, 10 y parte de la 7, de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Los Llanos de la Virgen», «La Angosta», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: Por el norte, este y oeste, con la finca matriz de la que se segrega y al sur, con la finca de igual origen e inscrita bajo el número 3.927. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 337, folio 147, finca número 3.925.

4. Urbana.—Parcela de terreno con cabida 1.838 metros 80 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión, con origen de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11, 8, 9, 10 y parte de la 7, de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Los Llanos de la Virgen», «La Angosta», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: Por el norte, con la parcela segregada e inscrita bajo el número 3.925 y con la finca matriz de donde se segrega; al sur, con la parcela segregada e inscrita bajo el número 3.923, tapias del pueblo y carretera de Málaga a Coin; por el este, con la finca resto que será descrita y calle denominada Málaga y al oeste, con finca inscrita bajo el número 3.921. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 337, folio 150, finca número 3.927.

Precio tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Alfonso Sánchez Pinilla, de ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.677.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1996, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Bertrán y Pons y Fundación Cultural Privada «José Canalejas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.772.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, derecha, de la casa señalada con el número 78 del paseo de la Castellana, con vuelta a la calle de Valdivia, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 144 del libro 846 del archivo 629 de la sección segunda, finca registral número 19.420.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.721.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1996, promovidos a instancia de la Procuradora doña Leticia Fenoy Mejías, en representación de «Construcciones Risca, Sociedad Anónima», en los que son parte la Tesorería General de la Seguridad Social y como quebrada «Surco 95, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda hacer público que en la Junta general de acreedores, cele-

brada el día 13 de marzo de 1997, han resultado elegidos Síndicos don José Antonio Cadahia Casla, doña Pilar Álvarez Laguna y don Antonio Sánchez Núñez, quienes han aceptado y jurado el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala; asimismo, se previene que deberá hacerse entrega a la Sindicatura de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.750.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Rocio Gómez, contra «Promocóm, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, cuarta planta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de oeder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a la entidad demandada, caso de no poder ser notificado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Vivienda sita en el conjunto urbanístico denominado «Olimar», en Mijas (Málaga). Tiene dos

plantas con distintas dependencias para el uso de la vivienda, compuesta de sakib cinedir, despensa, cocina, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca 26.830, folio 39, libro 371, tomo 1.149.

Valor tasado pericialmente: 6.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—19.588.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1996, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», y «Masol, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por lo que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indican continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 1.023.120 pesetas, para la registral número 3.042-A; 1.023.120 pesetas, para la registral número 3.046-A; 535.920 pesetas, para la registral número 3.054-A; 15.298.080 pesetas, para la registral número 3.106-A; 7.035.168 pesetas, para la registral número 3.108-A y 8.723.316 pesetas, para la registral número 3.116-A, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018046596, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en los mismos

día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fueren halladas en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a las mismas, de los señalamientos de subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.042-A, tomo 2.035, libro 153, folio 121, finca número 19.

Finca registral número 3.046-A, tomo 2.035, libro 153, folio 127, finca número 21.

Finca registral número 3.054-A, tomo 2.035, libro 153, folio 139, finca número 25.

Finca registral número 3.106-A, tomo 2.035, libro 153, folio 217, finca número 51.

Finca registral número 3.108-A, tomo 2.035, libro 153, folio 220, finca número 52.

Finca registral número 3.116-A, tomo 2.035, libro 155, folio 7, finca número 56.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—19.707.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 380/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don José Luis García Maceda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca 10. Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera del edificio sito en Masquefa, entre las calles Pau Bruna y Canto del Cal Roig Bonastre. Tiene una superficie útil de 75 metros 60 decímetros cuadrados; una terraza cubierta de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta de 94 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones. Linda: Frente, con rellano de la escalera; derecha entrando, con calle Cal Roig Bonastre; a la izquierda, con herederos de Josefa Sabi, y al fondo, con calle Pau Bruna. Y además la sección 9; de superficie 3 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el desván que tiene acceso por la escalera común del edificio, y linda: Frente, con rellano del desván; izquierda entrando, con sección 8, que corresponde a la finca 9; derecha, con sección 10, que corresponde a la finca 11, y fondo, con herederos de Josefa Sabi. Cuota: 13,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.454, libro 69 de Masquefa, folio 37, finca 3.907, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, 26, quinta planta, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Martorell a 14 de marzo de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—19.667.

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997 por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de doña María Estrella Miguez Sánchez, nacida en Oroso, en fecha 15 de junio de 1894, hija de Andrés y de Carmen, vecina de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Argentina hace más de ochenta años, teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.170. y 2.ª 7-4-1997.

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997 por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 313/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de doña Andrea Miguez Sánchez, nacida en Oroso, en fecha 25 de julio de 1885, hija de Andrés y de Carmen, vecina de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio, hasta que se marchó a Argentina hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes, a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.172. y 2.ª 7-4-1997

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Miguez Sánchez, nacido en Oroso, en fecha 3 de noviembre de 1882, hijo de Andrés y Carmen, vecino de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Cuba hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.174. y 2.ª 7-4-1997

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Miguez Sánchez, nacido en Oroso, en fecha 20 de marzo de 1880, hijo de Andrés y Carmen, vecino de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Cuba hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—16.164. y 2.ª 7-4-1997.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 25 del año 1996, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 23, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra don Juan González Parcerro y doña Carmen González Parcerro, con domicilio en lugar do Campo, sin número, Niveiro, Val do Dubra, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca (4.312.500 pesetas), la finca que se relaciona al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 24 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 22 de julio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569/000/18/25/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a las mismas, resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Ayuntamiento de Valle del Dubra, Parroquia de San Vicente de Niveiro. Finca número 518 del plano de concentración de la zona. Labradio al sitio de Rubial, de 55 áreas. Linda: Norte, don Vicente Neiro Lamas (517); sur, doña Mercedes González Fraga (519); este, casco urbano de Pedregosa, y oeste, camino de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 239, libro 44, folio 31, finca número 6.893.

Y para que así conste, y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado en su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas de constitución de hipoteca, expido y firmo la presente en Ordes a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—19.720.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de febrero de 1997, dictada

en los autos número 297/1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fundas Valencia, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.169.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.169.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0297/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada. Se compone de una nave. Tiene su acceso, independiente y exclusivo, por puerta que abre a la calle de situación. Superficie útil, 73 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local comercial de la segunda unidad; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y local comercial número 2, y fondo, con el inmueble.

Forma parte del bloque urbano, integrado por dos unidades arquitectónicas, sito en término municipal de Burjassot, portales marcados con los números 3 y 5 de la calle Maestro Palau. Se compone de planta baja, destinada a locales de comercio, con dos locales en cada unidad, en total cuatro, y cuatro plantas altas destinadas a viviendas, con dos por planta unidad, en total 16.

El local está inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 535, libro 216 de Burjassot, folio 59, finca 7.903.

Dado en Paterna a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—19.728.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1996, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Francisco Espinar Aguilera y doña Manuela Barranco López, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate, el día 15 mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de junio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 16 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será de 10.250.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna subasta, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación a los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa marcada con el número 32 de la calle Calvario, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Se compone de planta baja y otra en alto, distribuidas las mismas en varias habitaciones, servicios y un pequeño patio, estando

cubierta en parte de tejado y en parte de terraza visitable. Linda por la derecha, entrando con casa de la viuda de don Juan Sevilla; izquierda, con la calle Lucenica, a la que hace esquina; fondo, con la calle Primero de Mayo; dando su frente a la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.022, libro 585, folio 65, finca 43.426, inscripción primera.

Dado en Priego de Córdoba a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—19.668-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 232/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónimas», representado por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don José Hidalgo Carrillo y don Antonio Hidalgo Carrillo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitados el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Suerte de tierra de labor, al sitio de Hoyo de la Viña y Arroyo Ceferino, partido del Castellar, de este término. Tiene una cabida de 90 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 744, libro 392, folio 144, finca 15.650.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—19.671-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1996, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», calle José Luis Rincón Gómez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 14.851, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 223, folio 209.

Valorada en 6.086.706 pesetas.

Superficie: 50 metros cuadrados, calle Raseta de Sales, número 20 de Reus, piso segundo.

Finca número 14.847, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 599, libro 223, folio 203.

Valorada en 6.557.408 pesetas.

Superficie: 50 metros cuadrados, calle Raseta de Sales, 20, bajos destinados a almacén.

La primera subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de julio de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Priviniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junta a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca, salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos se exhibirán solamente los lunes.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—19.743.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1996, ins-

tados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Castillo Bravo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 11.508, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 535, libro 173, folio 146, en la calle Muralla, número 28, primero de Reus.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las diez quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas.

Priviniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca, salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos se exhibirán solamente los lunes.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—19.744.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra Cambrils, Inversiones Inmobiliarias, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado en el día de la fecha la expedición del presente para hacer constar que la subasta señalada para el día 19 de mayo de 1997 queda trasladada al día 20 de mayo, a la misma hora.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—19.745.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira y con esta fecha en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 225/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Juan Francisco Ageitos Gude y doña María Mercedes Franco Campaña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda tipo C en la segunda planta, encima de la primera, con su correspondiente distribución interior que ocupa la superficie útil aproximada de 79 metros 86 decímetros cuadrados; y linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y la vivienda tipo D de su misma planta; derecha entrando, este, dicho rellano y las viviendas tipo A y B de su misma planta; izquierda, oeste, la avenida del General Franco, y espalda, norte, avenida do Malecón. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el inmueble de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 214 del tomo 737 del archivo, libro 184 de Ribeira, finca número 15.344, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribeira, el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, priviniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 16.571.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de junio a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Juan Francisco Ageitos Gude y doña María Mercedes Franco Campaña de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.710.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 217/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Pilar Picallo Labarta y don Josep Maria Genis Pio, en reclamación de la suma de 1.749.742 pesetas de principal, y otras 800.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 16 de junio de 1997; para la segunda, el día 14 de julio de 1997, y para la tercera, el día 22 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya en Sabadell o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal y practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. 50. Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en Palau de Plegamans, avenida Diagonal, número 11, bloque C, escalera II. De superficie aproximada 65 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, mirando desde la avenida Diagonal, piso quinto, puerta primera, escalera II y rellano de la caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.874, libro 121 de Palau de Plegamans, folio 200, finca registral número 3.803.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—19.719.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número

141/1996, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros del Penedés respecto del deudor don José Arias Miró, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 16. Vivienda, piso cuarto, puerta tercera, de la calle sita en Corbera de Llobregat, calle Balmes, número 17 (antes sin número), de superficie útil unos 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera; derecha, entrando, patio del piso primero, puerta tercera izquierda, galería o terraza de la vivienda de la planta baja, y dorso, patio del piso primero, puerta tercera.

Coficiente: 5,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 53, folio 170, finca número 3.076 e inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de San Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 10.228.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sería sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en San Feliu de Llobregat, a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—19.653.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia del Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra «Frankani, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez y quince días para la primera y segunda subasta respectivamente, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 841 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Establecimiento mercantil sito en la planta de sótano y planta baja de la finca urbana en la villa de Eibar, en la calle que une las de Bidebarrieta y María Ángela, señalada con los números 2 y 4 (actualmente calle San Agustín, números 2 y 4), sus instalaciones fijas y permanentes, los derechos de propiedad intelectual e industrial y el utillaje del establecimiento y sobre la maquinaria expresamente relacionada en la escritura en nueve folios de papel común mecanografiados por una sola cara.

Tipo de subasta: 29.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—19.770-E.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Tim Asociados, Tema, Sociedad Limitada»; «Sucona Sociedad Limitada», y don Antonio Lopera Arazola, contra «Troxman, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.332.526 pesetas, en concepto de principal e intereses devengados y con más intereses y costas que además correspondan, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o, por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 21 de julio de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, éste es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0142/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto la notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra, bosque, alcornoque, sita en término de Riudellots de la Selva, carretera de Riudellots a San Martín de Llemana o carretera de acceso al aeropuerto de Gerona-Costa Brava. Enclavado en su interior existe un edificio con destino a hotel denominado «Hotel Ribot», sin número. Mide el total solar 61 áreas 71 centiáreas; mide el edificio, que es de figura irregular en su perfil, parte de planta baja y un piso, y en parte, de planta baja. Mide lo edificado en dos plantas 844 metros cuadrados por cada planta, y lo edificado en planta baja con destino a sala de baile, bar y cafetería de 263 metros 91 decímetros cuadrados, y otra planta baja de 158 metros 34 decímetros cuadrados con destino a habitaciones, sobre esta planta de 148 metros 34 decímetros cuadrados; otra edificación sobre pilares que la aislan del suelo, que es ajardinado; una planta primera de piso de 627 metros 56 decímetros cuadrados, cubierto de tejado, totalizando la superficie total edificada de 2.203 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: En conjunto, norte, carretera de Riudellots a San Martín de Llemana o carretera de acceso al aeropuerto de Gerona-Costa Brava; oeste, finca del propietario don Francisco Ribot Boadas; este, camino de Manso Bohils, y sur, en una franja de 6 metros de anchura que la separa de la Riera Crich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.940, libro 124 de Riudellots, folio 116, finca número 1.311.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1997.—El Juez, José Solá Fayet.—El Secretario.—19.665.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mondo Canarias, Sociedad Anónima», contra don Carlos González González y don Erasmo Gámez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000015026495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 del Ley de Enjuiciamiento Civil y en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos pisos, sita en La Laguna, camino Las Gavias, número 119. Valorada en 20.640.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—19.614-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Recauchutados Llusia, Sociedad Limitada», don Jorge Llusia Gual, doña Ana María Luis Camacho y don Pedro Felipe Castañes Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017018044596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dicen Barranco de Guaza, que mide 11 áreas 12 centiareas. Inscripción: Libro 185 de Güimar, folio 58, finca número 14.542, inscripción segunda. Valorada en 637.500 pesetas.

Urbana. Número 17. Vivienda tipo D de la planta cuarta, sin contar la baja, es la del frente a la derecha según se mira el edificio desde la calle de su situación o lindero oeste. Superficie de 100 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en 20.612.500 pesetas.

Tipo de subasta: 637.500 pesetas, para la finca número 14.542, y 20.612.500 pesetas, para la finca número 14.627.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez. Fulgencio Victor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—19.609-12.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo-otros títulos, número 143/1994, seguido a instancias de entidad mercantil Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Roberto Peraza Jorge, doña María Isabel Quintero Quintero y don Felipe de los Santos Gabino Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los precitados demandados:

1. Finca urbana.—Tres. Vivienda unifamiliar, en la planta alta del edificio situado en Arafo, en la calle Capitán Núñez, número 7 de gobierno. Tiene una superficie total de 80 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, y además 40 metros cuadrados a terraza descubierta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, con el número 3.966, tomo 1.447, libro 48, folio 39.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—Dos. Vivienda unifamiliar, en la planta alta del edificio situado en Arafo, en la calle Capitán Núñez, número 7 de gobierno. Tiene una superficie total de 120 metros cuadrados, adecuadamente distribuida en habitaciones y servicios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, con el número 3.965, tomo 1.447, libro 48, folio 38.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0143-94, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda subasta el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.704.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en represen-

tación de «Neotransa, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmo Miñón, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 240.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno sin urbanizar, situado en Sant Feliu de Guixols, paraje Volta de l'Ametller, con una superficie de 1.821 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle en proyecto y zona verde municipal; al este, con calle en proyecto y resto de finca de que se segrega; al sur, con diversas edificaciones, y al oeste, con carretera de Sant Feliu a playa de San Pol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.709, libro 327, folio 127 y siguientes, finca número 16.014.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Sirva el presente de notificación a «Const Plus, Sociedad Anónima», de notificación de advertencia

del procedimiento, por haber resultado negativa la misma, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.717.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, registrado con el número 21/1995, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sesto Ruibal, doña Manuela Sesto Ruibal y don Agustín Sesto, todos ellos mayores de edad, vecinos que fueron de Vedra (La Coruña), en cuyo escrito inicial se hace constar:

Primero.—Los padres de la promovente, doña Dolores Ruibal y don Agustín Sesto Castro, contrajeron matrimonio el 19 de julio de 1890, habiendo fallecido el 26 de diciembre de 1939 y el 3 de abril del mismo año, respectivamente.

Segundo.—De dicho matrimonio hubo tres hijos llamados Antonio, Concepción (la promovente) y Manuela Sesto Ruibal, habiendo nacido Antonio y Manuela, respectivamente, los días 4 de noviembre de 1895 y 25 de mayo de 1893.

Doña Manuela Sesto Ruibal tuvo un hijo en estado de soltera al que se le puso el nombre de Agustín Sesto, nacido el 26 de noviembre de 1916.

Tercero.—Los hermanos de la promovente, Antonio y Manuela Sesto Ruibal, emigraron a la República Oriental del Uruguay con anterioridad a la guerra civil española, y su sobrino don Agustín Sesto, hizo lo propio en el año 1947. Pero desde aquellas fechas ninguna referencia se tuvo de ellos, y a pesar de la múltiples gestiones realizadas, no se han vuelto a tener noticias de ninguno de ellos. Debe significarse que habida cuenta de la fecha de nacimiento de los supuestamente fallecidos, actualmente tendrían las siguientes edades:

- Don Antonio Sesto Ruibal: 98 años.
- Doña Manuela Sesto Ruibal: 101 años.
- Don Agustín Sesto: 78 años.

De acuerdo con el artículo 193 del Código Civil, procede en el presente caso la instada declaración de fallecimiento, sin necesidad de previa declaración de ausencia según el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—16.166.

y 2.ª 7-4-1997.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Escobar Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Veinte. Vivienda derecha, tipo A, el piso primero, zaguán izquierda, del edificio sin número de policía, hoy número 9, sito en la calle Valencia, ángulo a la calle de Hernán Cortés, de la villa de San Vicente del Raspeig. Mide 78,24 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería al patio de luces de este zaguán y terraza en fachada a la calle de Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.600, libro 409, folio 184, finca 15.365, sexta.

Dieciocho. Local comercial, bajo izquierda, zaguán izquierda del edificio sin número de policía, hoy 9, sito en calle Valencia, ángulo a calle Hernán Cortés, de la villa de San Vicente del Raspeig. Mide 60,08 metros cuadrados, y consta de una sola nave sin dividir con un cuarto de aseo. Tiene entradas directas e independientes de la calle Valencia y desde el chaflán que forma esta calle con la de Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.600, libro 409, folio 187, finca 15.363, sexta.

Tipo de subasta: Finca 15.365, 4.140.000 pesetas; finca 14.363, 3.960.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de febrero de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—19.603.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1996-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio Pastor Benítez y doña Cristobalina López Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0512-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 41. Vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas, construida sobre la parcela de terreno para edificar, procedente de la parcela número 31 del Plan Parcial de Urbanización Caserio del Mocho, en San José de la Rinconada, término de La Rinconada.

Consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Tiene un garaje cubierto con una superficie útil de 15,30 metros cuadrados, no incluida en la señalada para la vivienda.

La parcela tiene una superficie de 99,69 metros cuadrados.

Mirando desde la calle San Benito, por donde tiene su acceso, linda: Por su frente, con dicha calle, donde le corresponde el número 65; por la derecha, con la parcela número 42; por la izquierda, con la parcela número 40, y por el fondo, con la parcela número 9.

Finca inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 475, libro 215 de La Rinconada, folio 214, finca número 11.646, inscripción tercera.

Valorada en 8.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—19.690.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1996, promovido por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inmuebles y Viviendas Santonio, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de junio de 1997, y hora de las doce al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas, respecto de la finca señalada con el número 1; la suma de 10.500.000 pesetas para la señalada como número 2; la suma de 7.800.000 pesetas la señalada como número 3; la suma de 10.500.000 pesetas para la número 4, y la suma de 7.800.000 pesetas para la señalada como número 5; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, a igual hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas para la señalada como número 1; la suma de 10.500.000 pesetas para la finca señalada como número 2; la suma de 7.800.000 pesetas la señalada como número 3; la suma de 10.500.000 pesetas para la señalada como número 4, y la suma de 7.800.000 pesetas para la señalada como número 5, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.0303.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1 o planta de sótano destinada a plazas de garaje. Mide 155 metros 94 decímetros cuadrados útiles, y linda: Rampa de acceso, caja de escaleras y rellano de las mismas; derecha, calle Goya, izquierda, don José Acosta, fondo: Simsa. Le corresponde una cuota de comunidad de 25,22 por 100. Inscrita al tomo 1.632, libro 706, folio 76, finca 56.822, inscripción primera.

Finca número 2 o vivienda derecha de la planta alta primera, mide 47 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Linda, entrando: Frente, rellano de las escaleras y calle África; derecha, calle Goya; izquierda, vivienda izquierda de su planta, y fondo, don José Acosta. Le corresponde una cuota de comunidad de 14,9 por 100. Inscrita al tomo 1.632, libro 706, folio 80, finca número 56.826, inscripción primera.

Finca número 3 o vivienda izquierda de la planta alta primera, mide 64 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda, entrando: Frente, rellano de las escaleras; derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, vivienda calle Goya, y fondo, don José Acosta. Le corresponde una cuota de comunidad de 10,45 por 100. Inscrita al tomo 1.632, libro 706, folio 82, finca número 56.828, inscripción primera.

Finca número 4 o vivienda derecha de la planta alta segunda, mide 87 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Linda, entrando: Frente, rellano de las escaleras, calle África; derecha, calle Goya; izquierda, vivienda izquierda de su planta y patio de luces, y fondo, don José Acosta. Le corresponde una cuota de comunidad de 14,9 por 100. Inscrita al tomo 1.632, libro 706, folio 84, finca número 56.830, inscripción primera.

Finca número 5 o vivienda izquierda de la planta alta segunda, mide 64 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda, entrando: Frente, rellano de las escaleras; derecha, vivienda derecha de su planta y patio de luces; izquierda, calle Goya, y fondo, don José Acosta. Le corresponde una cuota de comunidad de 10,45 por 100. Inscrita al tomo 1.632, libro 706, folio 86, finca número 56.832, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción, sito en las Huesas, término municipal de Telde, que consta de sótano, para plazas de garaje, planta baja para local y dos plantas altas para vivienda a razón de dos viviendas por cada planta. Construida sobre una parcela de 299 metros 86 decímetros cuadrados, ocupando la construcción de

dicho edificio la superficie de 200 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a zona libre, y linda, en su totalidad, entrando: Frente, calle África, sin número; derecha, calle Goya; izquierda, don José Acosta, y fondo, Simsa.

Dado en Telde a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—19.684.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 287/1995, promovido a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Horesur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, además, de quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de la Ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un

tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y por último, se hace constar que las fincas que se sacarán a la venta, en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tienen la siguiente descripción:

A) Edificio de dos plantas, la primera destinada a local comercial y la segunda a vivienda; situado en la Montaña de los Vélez. Ocupa una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con parcela que también adquiere el aquí comprador, don Juan Morales; al sur, con finca matriz; al este, con carretera general de Las Palmas a Mogan, y al oeste, con calle en proyecto. El local de la planta primera ocupa la total superficie del solar de 260 metros cuadrados y la vivienda en planta segunda, ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.511, folio 44, finca número 8.155.

B) Edificio de dos plantas, situado en la Montaña de los Vélez, edificada la segunda planta sobre el almacén de una sola planta corrida. Dicho edificio queda como sigue: La primera destinada a restaurante, denominada «Restaurante Morales», y la segunda a vivienda. El local de la planta primera ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con don Juan Morales Vega; al sur, con parcela del propio señor Morales Vega; al este, con carretera general de Las Palmas a Mogan, y al oeste, con calle en proyecto. Inscripción: Libro 126, folios 40 y 41 del tomo 1.511 del archivo, finca número 8.156.

Distribución de la responsabilidad hipotecaria sobre las dos fincas descritas:

La descrita a la letra A, registral 8.155, responde de 12.350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de cinco anualidades al tipo señalado hasta la suma de 10.497.500 pesetas; de los intereses moratorios de un año al tipo señalado hasta la suma de 2.964.000 pesetas; de sendas cantidades de 2.470.000 pesetas para constar y gastos y también para rentas; de 988.000 pesetas para prestaciones accesorias; valorándose a efectos de subasta en la suma de 29.300.000 pesetas.

Y la descrita a la letra B, registral 8.156, responde de 8.650.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de cinco anualidades al tipo señalado hasta la suma de 7.352.500 pesetas; de los intereses moratorios de un año al tipo señalado hasta la suma de 2.076.000 pesetas; de sendas cantidades de 1.730.000 pesetas, para costas y gastos e igualmente para rentas; de 692.000 pesetas para prestaciones accesorias; valorándose a efectos de subasta en la suma de 20.700.000 pesetas.

Dado en Telde a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—19.703.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 173/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.142.247 pesetas, en concepto de principal y 350.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha acordado a pública subasta por las veces que se dirán, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de junio de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores

en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que tampoco concurran postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0173-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 72. Vivienda sita en la planta primera, puerta primera, con acceso por el portal número 45 de la calle Marinello Bosch, formando parte de la casa señalada con el número 100 de la calle Ramón y Cajal, y 45 de la calle Marinello Bosch, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con terraza de uso exclusivo y privativo de 30 metros cuadrados, y linda: Frente, este, entendiéndose como tal la calle Ramón y Cajal, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja del ascensor y con vivienda puerta segunda de esta planta y acceso al mismo portal; izquierda, sur, calle Marinello Bosch, con rellano de la escalera de acceso y con caja del ascensor; derecha, norte, rellano de la escalera de acceso y con vuelo de la terraza de uso privativo del local en planta baja, departamento 55, y fondo, oeste, con fincas números 37 y 39 de la calle Marinello Bosch de comunidad de propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.176, libro 1.074, folio 133 de la finca 67.508.

Valoración de toda la finca: 11.700.000 pesetas. La mitad indivisa: 5.850.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria.—Montserrat Romero Carrasco.—19.705.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, y número 460 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Montalvo Torrijos, en nombre y representación de doña Teresa Cabello Sancho, sobre declaración de ausencia legal de don José Luis Zaragoza del Río, natural de Zaragoza, nacido el 29 de marzo de 1931, hijo de José y María, vecino de Algete, donde tuvo su último domicilio en la urbanización «Santo Domingo» de Algete, en la calle Castilla, 12, del que se ausentó el día 6 de octubre de 1995, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—16.145-3.

y 2.ª 7-4-1997.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 152/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Victor Martín Carretero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En término municipal de Garganta de los Montes:

1. Rústica al sitio conocido por «Quiñón de la Cabeza», con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, doña Isabel Ramirez; sur, doña Remedios Loyola; este, Ayuntamiento; y al oeste, Zacarias del Río, polígono 8, parcela 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 246, tomo 982, libro 35, finca 3.822.

2. Rústica al sitio de «Horcajuelo», con una superficie de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Cándida Carretero; sur, Ayuntamiento; este, doña Rosa Martín, y oeste, Ayuntamiento, polígono 13, parcela 106.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 247, tomo 982, libro 35, finca 3.823.

3. Rústica titulada «Mata del Mijar», con una superficie de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Carretero; sur, doña Valentina Hernán; este, doña Margarita Martín, y oeste, don Anselmo Martín, polígono 10, parcela 633.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 248, tomo 982, libro 35, finca 3.824.

4. Rústica conocida por «Linar Horviduero», con una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, don Andrés Carretero; sur, doña Mercedes Martín; este, doña Luisa Paredes, y oeste, reguera, polígono 11, parcela 88.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 249, tomo 982, libro 35, finca 3.825.

5. Rústica al sitio «Horcajada», con una superficie de 26 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Guillermo Alonso; sur, don Rufino Martín; este, doña Luisa Paredes, y oeste, don Teófilo Huerta, polígono 9, parcela 129.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 250, tomo 982, libro 35, finca 3.826.

6. Rústica conocida por «Prado Juncales», con una superficie de 80 áreas. Linda: Norte, doña Lucía González; sur, Ayuntamiento; este, Timotea Hernán, y oeste, Fabián Hernán, polígono 10, parcela 567.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre- laguna al folio 1, tomo 1.005, libro 36, finca 3.827.

7. Rústica al sitio hoy de «La Casa», con una superficie de 43 áreas. Linda: Norte, doña Domotila Bermejo; sur, doña Martina González; este, don Félix Carretero, y oeste, doña Julia Martín, polígono 10, parcela 458.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre- laguna al folio 2, tomo 1.005, libro 36, finca 3.828.

8. Urbana. Pajar sito en la calle Nueva, sin número, con una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Victoria Carretero; izquierda, don Guillermo Alonso, y fondo, doña Engracia Carretero. Inscripción finca número 3.829.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.605.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín del Águila Pinzón y doña Concepción Delfín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 17 0131 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La valoración de la finca que se saca a subasta asciende a 5.440.000 pesetas y es de la descripción siguiente:

Urbana. Finca número 79, vivienda tipo N-5, designada con la letra A, puerta número 3 de la planta baja del edificio número 5, del conjunto sito en el arroyo del Saltillo, hoy principio de la avenida de Benalmádena, sin número, la Batería, Montemar, Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 246, folio 203, finca número 9.183.

Dado en Torremolinos a 10 de marzo de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—La Secretaria.—19.699.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 9/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don José M. Amenor Roca y doña Concepción Tudo Bergada, en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.325.270 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.510.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0009 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Rústica. Era para trillar con su ferraginal, sita en el término de Passanant, partida Moli de Vent, de cabida 11 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.082, folio 92, finca 360.

Dado en Valls a 28 de enero de 1997.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—19.649.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 161/1996-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cuñat, Sociedad Anónima», y don Miguel Cuñat Biosca, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0161/96-C, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo

lugar el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana: Casa de dos cuerpos situada en la calle de la Iglesia, de esta villa, señalada con el número 7, y si bien siguen formando un solo inmueble, en el Registro fiscal aparece como si fueran dos casas señaladas con los números 7 y 7A. Lindante, por su frente, mediodía, con casa de don Pedro Rosell; por la derecha, entrando, oriente, con casa de la esposa de don Ramón Morera, hoy su sucesor, y por su fondo o detrás, con la calle de San Pedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al folio 160, libro 95, de Sant Sadurní, tomo 451, finca número 1.777.

Tipo de subasta: 20.223.000 pesetas.

Dado en Villafranca del Penedés a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—19.694.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 148/1990, seguido en este Juzgado con el número 148/1990, a instancias de don Jesús Verdugo Fernández, contra don Ángel López de Pablo, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez por primera vez, el día 2 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez el día 28 de mayo de 1997; y, en su caso, por tercera vez el día 20 de junio de 1997, el bien que después se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación; y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes Coto de Buzalen, Hinojil y Aldefilla y conocida como Coto de Buzalen, en término de Hornachos. Con superficie de 420 hectáreas 29 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, dehesa de Lospinos de doña Dolores Garrido, dehesa la Laza de doña Araceli Sánchez Agudo y viña de don Emilio Hidalgo y don Luis Teno; al sur, con don Laureano Acedo, don Manuel Valverde, don Antonio Calero, don Urbano Orozco,

don Pedro Benitez y otros; al este, con carretera de Hornachos a Puebla de la Reina, don Luis Badilla, don Francisco Aguilar y otros y carretera de Hornachos a Puebla de la Reina; al oeste, con don Antonio Gallego, don Juan Aguilar y otros, camino de la Hija de Puebla del Prior a Hornachos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda al folio 167, libro 127 del Ayuntamiento de Hornachos, tomo 1.792, en la finca 7.531.

Valorada en 100.870.296 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—19.640-3.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 117/1995, a instancias de don Antonio Gallardo Fernández, contra don Juan Infantes Morán, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 9 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez el día 2 de junio de 1997; y, en su caso, por tercera vez el día 25 de junio de 1997, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación; y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica, suerte de tierra de secano en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Retuerta y Valdequemados, de 2 áreas 70 centiáreas. Finca con el número 23.242, tomo 1.654, libro 262, folio 19 de Villafranca de los Barros.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo «Nissan» Patrol, matrícula BA-4619-T.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—19.659-3.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 86/1996, seguido a instancias de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra «Ganadera Valderaduey,

Sociedad Cooperativa Limitada», y en virtud de lo acordado en el procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de la subasta

Molino y huerta, en Manganeses de la Lamprana, en la calle del Ferrocarril Plasencia-Astorga, números 3 y 3A, de 1.896 metros cuadrados, de los que corresponden 1.040 metros cuadrados al molino y 856 metros cuadrados a la huerta. Linda: Derecha, entrando, Galo Rios Vicente; izquierda, don José Pajares Rubio y don Tomás Sánchez Hernández; fondo, don Antonio Andrés Suárez y don Tomás Sánchez Hernández, y frente, la calle de situación.

Inscrita al folio 203 del tomo 1.303 del Ayuntamiento de Manganeses de la Lamprana, finca número 4.207.

Valor de tasación: 12.337.500 pesetas.

Dado en Villalpando a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—19.706.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Robledo Navais, en virtud de la hipoteca constituida por doña Carmen Santana Galán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por la suma de 15.553.959 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 28.760.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de que alguno de los días señalados sea festivo, se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.553.959 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo al derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida en la cuenta de este Juzgado número 4836000018046596 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra secano en término municipal de Zamora al pago titulado Pico del Calvo de 1 fanega y 6 celemines o 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Este,

tierra de doña Teresa Escudero Martínez; sur, otra de don Idefonso Chillón Losada; oeste, camino de Zamora a Monfarraciones, y norte, tierra de don Fernando Lozano, vecino de Vatecadero. Dentro de esta finca existe una casa de una sola planta, con frente de 18 metros lineales aproximadamente por 6 de fondo que estuvo compuesta de un dormitorio, cocina y cuerpo central destinado a almacén de paja y forrajes, establos y tres habitaciones o gallineros y otra a cochiguera, hoy compuesta de una nave almacén, dividida en dos compartimientos. Dentro de esta finca ocupando parte de la misma sobre el lado de poniente y adosada precisamente a la izquierda del almacén indicado en la inscripción de aquél, existe los siguientes: Edificio en planta baja, compuesto de una nave industrial, su línea de fachada mide 21 metros 35 centímetros por 9,90 metros de fondo, que hacen un total de 211,36 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el sur, oeste y norte, que son respectivamente su frente o fachada; izquierda y espalda, con el terreno donde está enclavado, y por el este, con dicho terreno y con el almacén que ya existía en él anteriormente y consta en su descripción. En su parte delantera o de fachada tiene un muelle para carga y descarga de camiones, cuya superficie no se incluye en la antes dicha. Dicha nave está distribuida en dos departamentos.

Título: Pertenece a doña María Carmen Santana Galán a saber en cuanto al terreno, por haberlo adquirido por compra a don Manuel Vicente García Fernández en escritura autorizada por el Notario de Zamora don José Antonio Molleda Fernández Llamazares, en 15 de febrero de 1996 y en cuanto al edificio por haberlo declarado en escritura de obra nueva autorizada por el Notario de Zamora don Luis Ávila Álvarez el día 6 de octubre de 1967, número 2.145 de protocolo.

Inscrita al tomo 1.819, libro 482, folio 124, finca 4.053, inscripción decimoquinta.

Responde de 14.000.000 de pesetas de principal, 2.170.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, 8.180.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, 1.400.000 pesetas de gastos extrajudiciales anticipados por Caja España de Inversiones para el pago de las primas del seguro del bien hipotecado y de 3.000.000 de pesetas para gastos de costas judiciales, se valora a efectos de subasta en 28.760.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—19.664-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 671/1993, a instancias de «Creaciones Lencesi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Germer, y siendo demandada doña María Magdalena Pons Torregrosa, con domicilio en pasaje Lombard, 20 Gandía (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas

el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 2. Local planta baja izquierda, destinado a vivienda, del edificio situado en término de Piles, partida Mayans, hoy calle Ramón y Cajal, inscrita con el número 3.799, al folio 109, del tomo 1.264, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, con un valor de tasación de 7.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—19.482.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 897/1996-B, a instancia del actor C.A.Z.A.R., representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandada doña María Ángeles Pérez Alastuey, con domicilio en calle García Condoy 15, tercero A, Zaragoza, y don Rafael García Martínez, con domicilio en la calle Julio García Condoy, 15, tercero A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien hipotecado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 77. Vivienda letra A, en la tercera planta alzada, de la casa número 15 de la calle Julio García Condoy. Superficie de 113 metros 19 decímetros cuadrados construidos,

aproximadamente. Cuota del 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.942, libro 80, folio 22, finca número 4.261.

Valor: 8.913.146 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.660.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1996, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.M.P.Z.A.R., representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Lorhebor, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 394.614.047 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Edificación industrial con terrero anexo, en Cuarte de Huerva, partida Pardiez, de 6.068 metros cuadrados, de los que 5.200 metros 50 decímetros cuadrados los ocupa la edificación, que consta de cuatro cuerpos de edificio adosados entre sí: Nave de una sola planta de 1.078 metros cuadrados; otra de 1.171 metros cuadrados; una edificación de 22 metros cuadrados, adosada a esta última nave destinada a alojar el transformador eléctrico, y otra edificación de 1.929 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de plantas de sótano, baja y primera, destinadas a nave industrial y oficinas. El resto del terrero no

edificado, de 867 metros cuadrados, se destina a aparcamiento y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.275, libro 53, folio 125, finca 2.958.

Valoración: 394.614.047 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.658.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1996 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Equitativa, Sociedad Anónima de Seguros y Riesgos Diversos», representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra la mercantil «Klena Servicios Generales y Limpiezas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 71.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja, entreplanta y sótano, comunicados entre sí mediante una escalera privativa. Ocupa una superficie aproximada útil de 13 metros cuadrados en planta baja, 59 metros 35 decímetros cuadrados en entreplanta y 418 metros 26 decímetros cuadrados en sótano; y una superficie construida aproximada de 15 metros cuadrados en planta baja, 68 metros cuadrados en entreplanta y 481 metros cuadrados en planta sótano. En la planta de sótano linda: Frente, considerando como tal la calle de su situación, con sótano

de bajo números 1 y 2 y zonas comunes; izquierda, entrando, con medianería izquierda de la casa; derecha, medianería derecha y fondo con medianería del testero; en planta baja linda: Al frente, con zona de paso por donde tiene su entrada; izquierda entrando, local bajo número 3 de su misma planta; derecha, local bajo números 1 y 2 de su misma planta y fondo, con zonas comunes; en planta entreplanta linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con escalera privativa de comunicación con la planta baja y elementos comunes; izquierda, entrando, con vuelo sobre el local bajo; derecha, medianería derecha y fondo, con medianería del testero. Cuota: 6,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.115, libro 887 de la sección primera, folio 151, finca número 48.996.

Forma parte de urbana edificio situado en la ciudad de Zaragoza, en el paseo de la Independencia, señalada con el número 19.

Valorado a efectos de subasta en 71.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.748.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-682/1994, ejecución número 106/1995, iniciado a instancias de don Manuel Bermejo Cuadrado, don Diego Canseco Jaramillo, don Carlos Castellano González, don Ángel Denia Sanz, don José Denia Sanz, don Adolfo Fresno Trillo y don Nicolás Alberto Sánchez Ropero, contra «Ariete I, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana 12. Vivienda en construcción, señalada con la letra B, situada en la planta segunda del edificio «Congreso», sito en Torres de la Alameda, carretera de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá, sin número. Tiene su acceso a través del portal señalado con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Al frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda letra A de misma planta y portal; derecha, entrando, carretera de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y portal 4, y fondo, calle de nuevo trazado. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 11, situada en la parte posterior del edificio. Cuota 4,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.184 al folio 168, tomo 1.152, libro 92, de Torres de la Alameda. Tasada para subasta por el banco en 8.000.000 de pesetas; valor y precio en zona de situación, 12.000.000 de pesetas. Hipoteca a favor de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», por un principal de 5.000.000 de pesetas; intereses moratorios, 1.050.000 pesetas; costas y gastos, 250.000 pesetas; total de cargas, 6.300.000 pesetas. Tasación o valoración, 12.000.000 de pesetas, siendo su justiprecio de 5.700.000 pesetas.

Urbana 7. Local comercial número 7, en planta baja del bloque I, de la edificación en construcción, sita en Torres de la Alameda, con fachadas a las

calle Real, Burgos y Segovia. Tiene acceso directo por la calle Real, sin distribución interior y con una superficie útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados, y con una superficie construida de 90 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el de su puerta de acceso, frente, calle Real; a la derecha entrando, local comercial número 8; a la izquierda, con local comercial número 6, y al fondo, con plaza interior común de la edificación en zona de piscina. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 6.966, inscrita al folio 170, tomo 1.145, libro 90 de Torres de la Alameda. Tasada para subasta por el banco, en 7.027.000 pesetas; valor previo en zona y situación, 14.500.000 pesetas; hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por un principal de 5.000.000 de pesetas; intereses moratorios, 1.087.000 pesetas; costas y gastos, 250.000 pesetas; anotación de embargo a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por un principal de 4.410.000 pesetas; intereses, gastos y costas, de 2.080.000 pesetas; por un total de 6.790.000 pesetas, siendo el total de las cargas de 13.577.500 pesetas, y la tasación-valoración de 14.500.000 pesetas, siendo su justiprecio de 922.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.510, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adju-

dicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8º y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Martínez Camarasa.—19.727.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 148/1995, seguida ante este Juzgado, a instancias de doña Antonia Zaragoza López y otros, contra «José Rueda e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero; en primera, el día 16 de julio de 1997, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1997, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Vehículo matricula MA-3812-AT, furgoneta «Citroën», modelo C-15. Valorado en 190.000 pesetas. Una mesa escritorio de seis cajones. Valorada en 5.000 pesetas.

Veinte estanterías metálicas desmontables de seis baldas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Cassio», modelo 39,08 ER. Valorada en 15.000 pesetas.

Un mostrador de madera, de ocho metros. Valorado en 10.000 pesetas.

Derecho de traspaso que la demandada ostenta sobre el local comercial sito en la calle Marqués de Larios, números 7 y 9, de Málaga. Valorado en 48.700.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—19.729.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 61/1996, tramitado a instancia de doña Delia Arauca Erdocia, doña Benitoa Baciaicoa Razquín, don José Ignacio Larrea Percaz, don José León Segura, don Cecilio Razquín Unanua, don Martín Reparaz Mendinueta y don Ildelfonso Ruiz Moreno frente a «Mecanizados de Aluminio y Derivados la Decoración, Sociedad Limitada» y «Mecalde, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don José Ignacio Larrea Percaz, con domicilio en Monasterio de Irache, 22, Pamplona, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Cortadora «ELU», dos cabezales.
 Recubridora protectora cabezas pulir incor.
 Autom. modelo FVI.
 Prensa «Matie», 40 Tn.
 Fresadora de cantos Ind. Zaragoza FC 55.
 Fresadora acople neumático, «Nicolás Correa»,
 modelo FV 1.
 Cortadora de banda «Proin», con cuchillas y sepa-
 radores.
 Carretilla elevadora, «Fenwinch» DZP-155/85.
 Carretilla elevadora «Matrad».
 Grúa polipasto Demag, de 500 kg.
 Traspale «Funbacor».
 Recintadora «Comasa Sivaron».
 Recubridora de perfiles «Barberán».
 Instalación pintura con pistolas-robot, modelo
 IMANSA, y horno secado con quemador ACV
 IMASA.
 Instalación anodizado que incluye: 20 cubas con
 contenido, cuatro rectificadores, un programador
 color, cinco aspiradores, un cuadro de mandos y
 un carro traslación de piezas.
 Equipo de filtración de gases modelo Platoquí-
 mica.
 Caldera de vapor «ARMASA».
 Equipo de presión de aguas que incluye: Equipo
 filtro de agua y descalcificador Tecniagua y equipo
 desmineralizador de agua Tecniagua, total trata-
 miento de agua:

Compresor de agua «Samur» con motor de 8 CV.
 Equipo de frío «Koxka».
 Depuradora MO Tecniagua.
 Furgoneta «Mercedes» 1.300 (Na-7825).
 Cortadora de un cabezal «BIMA», modelo Adige.
 Guillotina «Arrieta».
 Soldadura con hilo «ELOR» RA 450.
 Máquina de roscar «Rosca-Matic», modelo RH.
 Compresor y depósito «Atlas-Coppo».
 Máquina de curvar y roscar asas. Transfer.
 Prensa «Gaba».
 Prensa «Blanch», de 100 Tn.
 Prensa Ulecia, de 40 Tn, modelo VB.
 Prensa con alimentador GPA S-2 4407.
 Cortadora manual.
 Plegadora «Agiál», número 81502155.
 Dos taladros «Heclisa».
 Taladro «Erló» TS 25/32.
 Fresadora «Kondia», modelo FV-1.
 Fresadora «Powermill Kondia».
 Polipasto y grúa «Jaso», de 1000 kg.
 Punteadora SR 412.
 Curvadora «Tejero».
 Máquina progresiva para el 1019.
 Máquina para curvar prolongaciones y uniones
 30 y 40.

Total maquinaria (lote primero): 47.020.000 pese-
 tas.

Segundor lote:

Despuntadores: Radio L3, pestaña 1020, pestaña
 1047, pestaña 1021, rejilla zócalo dos troqueles,
 pestaña Cofasa, pestaña 1097, pestaña 1107, radio
 1107, espiga frontal 1107, pestaña 1107, serie
 gola-cierre y acoplamiento cajón.
 Placas de fresar: 1107, 1047, 1075, 1121, 1097
 dos placas.
 Troquel progresivo pieza sujeción serie Gola.
 Placa fresar espiga serie Gola, P2 A y P3 A.
 Un troquel prolongaciones y uniones 1090-1099
 de 650 x 30 y otro de imitación madera de
 650 x 30.
 Matriz progresivo despuntador corte radio para
 1108-1144-1118-1093-1105-1096-1104.
 Embutidor tapa encimera 650 x 30.
 Troquel despuntador carro superior vitrina corre-
 dera.
 Embutidor 1150.
 Embutidor 650 x 30 Ir.
 Embutidor cubreencimeras varios modelos.
 Despuntadores 1090, 1099, de 650 x 40.
 Troquel de forma encimera especial.

Troquel agujero sujeción tipo especial.
 Despuntador radio 10-1108-1144.
 Despuntador radio 5-1108-1144.
 Despuntador pestaña 1144.
 Despuntador radio 2,5 de 1108-1144.
 Despuntador pestaña 1045.
 Despuntador radio 1045.
 Despuntador pestaña 1019.
 Despuntador radio 1019.
 Despuntador bisagra «XEY» de 200 mm.
 Despuntador bisagra «XEY» de 100 mm.
 Despuntador 1118 vertical «XEY».
 Despuntador agujero amarre remate zócalo.
 Despuntador hacer radio tapa de 40.
 Despuntador referencia 1147.
 Despuntador tapa P2 A y P3 A.
 Despuntador referencia 1108.
 Despuntador progresivo R-1150.
 Despuntador progresivo radio 650 x 30.
 Despuntador 1108 y 1144 r5.
 Despuntador tapa serie Gola 1181 y 1184.
 Despuntador referencia 1105 pestaña.

Total valor troqueles (segundo lote): 400.000
 pesetas.

Valoración total: 47.420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este
 Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera
 subasta el día 29 de mayo de 1997, en segunda
 subasta el día 23 de junio de 1997 y en tercera
 subasta el día 17 de julio de 1997, señalándose
 como hora para todas ellas las diez treinta de la
 mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguien-
 tes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán
 los licitadores consignar, previamente, en la cuenta
 de consignaciones y depósitos número 31 59 0000
 64 0 06196 de este Juzgado en el Banco Bilbao
 Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4,
 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100
 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada
 subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en
 pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,
 junto a aquél el resguardo de la consignación a
 que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se
 admitirán posturas que no cubran las dos terceras
 partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes
 al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el
 valor de tasación de los bienes. En la segunda subas-
 ta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100
 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admi-
 tirán posturas que no excedan del 25 por 100 de
 la cantidad en que se hubieren justipreciado los
 bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior,
 se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta,
 tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los res-
 ponsables legales solidarios o subsidiarios el derecho
 a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del
 avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez
 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré
 el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación prac-
 ticada en favor de los ejecutantes o de los res-
 ponsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse
 en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los sobres cerrados que contienen las
 posturas hechas por escrito a que se refiere la con-
 dición segunda serán abiertos después de la última
 postura efectuada por los presentes en la subasta.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá
 consignar en la cuenta antes indicada de este Juz-
 gado, en término de tres días, la diferencia entre
 lo depositado para tomar parte en la subasta y el
 precio de adjudicación, siempre que este último fue-
 se mayor que aquélla.

Y, para que sirva de notificación al público, en
 general, y a las empresas «Mecanizados de Aluminio
 y Derivados de la Decoración, Sociedad Limitada» y

«Mecalde, Sociedad Anónima», en particular, una
 vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial
 del Estado» y en cumplimiento de lo establecido
 en la vigente legislación procesal, expido el presente
 en Pamplona a 24 de marzo de 1997.—La Secre-
 taria.—19.759.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistra-
 do-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de
 Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 151/1995,
 seguida en este Juzgado a instancias del Fondo de
 Garantía Salarial contra «Manufacturas Salillas,
 Sociedad Limitada», se ha acordado librar el pre-
 sente y su publicación, por término de veinte días,
 anunciándose pública subasta de los bienes embar-
 gados como de propiedad de la parte ejecutada,
 que con su valor de tasación se expresarán al final,
 en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este
 Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capi-
 tán Portolés, números 1-3-5, quinta planta, siendo
 la primera subasta, en la que no se admitirán pos-
 turas que no cubran las dos terceras partes de los
 respectivos avalúos, el día 12 de junio de 1997;
 de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en
 todo o en parte la subasta en su primer señalamiento,
 se celebrará segunda subasta, en la que las posturas
 deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 10
 de julio de 1997; de darse las mismas circunstancias,
 tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admi-
 tirán posturas que no excedan del 25 por 100 de
 la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día
 18 de septiembre de 1997. Todos los señalamientos
 serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien
 no sea ejecutante, deberá consignarse, previamente,
 en la cuenta de depósitos y consignaciones de este
 Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina
 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual
 al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan
 de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación
 para la primera y el 75 por 100 de dicho valor
 para la segunda y, a estos efectos, tercera), pre-
 sentando resguardo acreditativo de haber hecho
 dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio
 hasta la celebración, podrán hacerse posturas por
 escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa
 del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo
 de haber realizado la consignación a que se refiere
 la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación prac-
 ticada en favor de los ejecutantes o de los res-
 ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efec-
 tuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los bienes embargados se encuentran
 depositados en calle Remacha, número 15, de esta
 ciudad, y las llaves de dicho local están en poder
 del depositario, siendo éste don Rafael Estevan Mol-
 inos, con domicilio en calle Royo Urieta, número
 26, de esta ciudad.

Relación de bienes que se subastan y valor
de tasación

Una máquina de sobrehilar «Juki», modelo
 M002416 FF6-500, número 2416-MO 5853, de 5
 hilos con bancada, 107.252 pesetas.

Un carro de extender tejidos, marca «Autex»,
 modelo Líder-2000, número 6.045, de 1,80 metros
 útil completo, 1.205.300 pesetas.

Una cortadora automática para cortar pieza a pie-
 za, dos pinzas final carrera y soporte plataforma
 marca «Dutex», 383.700 pesetas.

Cuatro máquinas de coser «Refrey», modelo 922-5300, números 4213462, 4213464, 4213461 y 4213463, accesorios, 588.800 pesetas.

Una máquina termofijadora «DH3 Ibérica, S. A.», 99.000 pesetas.

Una máquina «Autex», de cortar de cinta, modelo A-1055, número 524 completa con accesorios, 312.500 pesetas.

Una máquina de coser ojales «Durkopp», modelo 528-Z1301, número 325.509, con accesorios cortahilos, bancada, tablero y motor III, 820.500 pesetas.

Sistema 301 de patronaje y marcada, 3.375.000 pesetas.

Digitalizador E 13 BE, compuesto por mesa digitalizadora alta precisión (0,80 x 1,30 metros), pantalla y teclado.

Estación gráfica E 53 BX, con pantalla color de 14 pulgadas, alta resolución, compuesto por tableta gráfica «Lectra», teclado/impresora y controlador gráfico «Lectra».

Minordenador «Lectra», 32 bis, multipuesto, compuesto de: Arquitectura, multiprocesador en paralelo; procesadores, «Motorola» 68020-68000; memoria, ram 4 megabytes; memoria de almacenamiento, 80 megabytes, y streamer de salvaguarda en cinta.

Trazador de marcas E 32 BE de alta velocidad, compuesto por trazador de 1,80 metros de ancho y electrónica de mando y pantalla/teclado.

Total, 6.892.052 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—19.731.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir

a la persona, cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 1278/1996. Nombre y apellidos: Manuel Nogaes de los Reyes.

Documento nacional de identidad/pasaporte número 06.967.027.

Naturaleza: Alconchel (Badajoz). Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1957. Hijo de Miguel y de Alejandra. Último domicilio conocido: Pensión «Fluvia», Sant Pere Pescador (Girona).

Figueras, 21 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.761-F.

Juzgados civiles

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 81/1996, sobre lesiones y agresiones sexuales, se cita y llama al acusado Francisco Gutiérrez Ruiz, nacido en Albolote (Granada), el día 3 de enero de 1952, hijo de Fermín y de Antonia, de estado civil separado, profesión pulimentador, titular del documento nacional de identidad número 74.596.853, y cuyo último domicilio conocido estuvo en Albolote (Granada), calle Enmedio, número 18, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de practicar diligencias, como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación, a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—19.752-F.

Juzgados militares

Don Juan Antonio Jiménez Dorado, nacido en Cádiz, hijo de Juan y de Rosario, con documento nacional de identidad número 44.044.711, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/39/95, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—19.756-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Piña Girón, nacido en Sevilla, hijo de Francisco y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.598.452, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/2/94, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—19.757-F.

Juzgados militares

José Gómez Vergara, nacido en Málaga, hijo de José y de Rosario, con documento nacional de identidad número 25.095.285, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/32/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—19.758-F.